



*Grupo Parlamentario  
Alianza Republicana Nacionalista*

San Salvador, 24 de Junio de 2010.

Señores Secretarios de la  
Honorable Asamblea Legislativa  
Presente

En nuestra calidad de Diputados de la Asamblea Legislativa, en ejercicio de la potestad constitucional que nos confiere el Art.133, Ordinal 1º, exponemos al Honorable Pleno Legislativo:

Que consternados por la ola de violencia que vive actualmente el país y que ha puesto de manifiesto la incapacidad del Gobierno del FMLN por frenar la delincuencia y el crimen organizado.

Que debido a los ataques perpetrados por desconocidos contra un microbús de la ruta 47 en la avenida Castro Morán y colonia Jardín en el municipio de Mejicanos, en el que resultaron 11 personas fallecidas calcinadas y 12 más resultaron quemadas de gravedad; y un segundo ataque, que se produjo contra un microbús de la ruta 32, en el que murieron dos niñas y un adulto; se hace necesario que el Gobierno reconozca su incapacidad para prevenir dichas muertes, a la vez de que se entregue a las familias responsables de cada una de las victimas un Pago Único por Gastos de Sepelio por la suma \$2,000.00

Por tanto solicitamos al Honorable Pleno se apruebe el presente el Pago Único por Gastos de Sepelios a las Victimas de tan infame crimen.

DIOS UNION LIBERTAD

---

*Paz, Progreso y Libertad*

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I. Que consternados por la ola de violencia que vive actualmente el país y que ha puesto de manifiesto la incapacidad del Gobierno del Fmln por frenar la delincuencia y el crimen organizado.
- II. Que debido a los ataques perpetrados por desconocidos contra un microbús de la ruta 47 en la avenida Castro Morán y colonia Jardín en el municipio de Mejicanos, en el que resultaron 11 personas fallecidas calcinadas y 12 más resultaron quemadas de gravedad; y un segundo ataque, que se produjo contra un microbús de la ruta 32, en el que murieron dos niñas y un adulto; se hace necesario que el Gobierno reconozca su incapacidad para prevenir dichas muertes, a la vez de que se entregue a las familias responsables de cada una de las víctimas un Pago Único por Gastos de Sepelio por la suma \$2,000.00

POR TANTO:

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados (de la fracción de ARENA).

DECRETA las siguientes disposiciones transitorias:

Art.1 El Ministerio de Hacienda entregará a las familias responsables de cada una de las víctimas, un Pago Único por Gastos de Sepelio por la suma de \$2,000.00.

Art.2 Se faculta al Ministerio de Hacienda para financiar dichos incremento con la partida 2010-0700-1-10-01-21-1 Atención de Gastos Imprevistos –Gastos Corrientes.

Art.3 El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días del mes de 2010.

\*\*\*